



BUIN,

24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2694 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1531**, de fecha 08 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Ruth Lara Bernal. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 198, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ruth Lara Bernal.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Matías Aliaga Lara.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Quipsa Mayorga Tamayo.
- ✓ Certificado de Remuneraciones Imponibles de Matías Aliaga Lara, de fecha 23 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Remuneraciones Imponibles de Ruth Lara Bernal, de fecha 23 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Quipsa Mayorga Tamayo, de fecha 24 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Afiliación de Quipsa Mayorga Tamayo, de fecha 24 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Ruth Lara Bernal.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Kurth a nombre de Quipsa Mayorga Tamayo, de fecha 26 de junio de 2025.
- ✓ Certificado Médico emitido a nombre de Quipsa Mayorga Tamayo.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1115**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$199.500.- (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos) a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT: , en beneficio de Ruth Lara Bernal, Cédula de Identidad: para la compra de insumos médicos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). VIZ. mss.vna
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde